

Correspondiente al Expediente N°1030/19

Del Pilar,

RESOLUCIÓN


VISTO:

El expediente de referencia, el art. 67 de la Ordenanza Impositiva 2019 y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario n° 385/19 y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fs. 211 por la publicación del I.N.D.E.C. con fecha FEBRERO DE 2020, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 1.5% y

Que, conforme al informe de la Dirección General de Personal a fs. 217, para el mes de FEBRERO de 2020, la suma del sueldo básico municipal de la categoría "Temporario Administrativo IV" asciende a \$19.156,33.- sin variaciones respecto al mes anterior y



Que, de acuerdo al cálculo ejecutado a fs. 218 para el mes de FEBRERO DE 2020, se establece el nuevo módulo fiscal en 1.5774, ello conforme lo establece el art. 67 de la Ordenanza Impositiva 2019 y

Que, la actualización del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de MARZO DE 2020.

Que, ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes y

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Economía y Hacienda por el Señor Intendente Municipal, mediante Decreto n° 516/20 en los términos de los artículos 181 y 182 del Dec. Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

Por ello, el Secretario de Economía y Hacienda en uso de sus atribuciones conferidas por Decreto 516/20

RESUELVE

Artículo Primero: MODIFIQUESE el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Tarifaria vigente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos, y según el detalle establecido en el anexo I de la presente medida, el cual forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCION N°

1-0071-20
16 MAR 2020

Cdor. Diego Brunelli

Subsecretario de Ingresos Municipales
Municipalidad del Pilar



Lic. Darío Genua

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad del Pilar



DEL PILAR
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DEL PILAR
232
FOLIO

Correspondiente al Expediente N°1030/19

ANEXO I

NUEVO VALOR DEL MODULO FISCAL	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
1.5774	02/03/2020

-0071-20

16 MAR 2020

DEL PILAR

SPACHO
ION Y
DIAL